



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE BIERGE**

12749

**EDICTO**

Pasado el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de licencias de auto- taxi, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente dicha modificación, con la siguiente redacción:

Art. 3º.2 a) Concesión, expedición y registro de licencias.

Por cada licencia 3.000 euros

Art. 3º.2 b) uso y explotación de licencias.

Por cada licencia al año 100 euros

Art. 3º.2c) Sustitución de vehículo

Por cada licencia 50 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bierge, a 14 de mayo de 2012. El Alcalde, Raúl Rufas Fanlo